



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 336

10 de octubre de 2018

Pág. 1

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GERARDO CRIADO GUIZÁN

VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión celebrada el miércoles, 10 de octubre de 2018

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
(Núm. exp. 621/000011)
Autor: GOBIERNO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Hacienda

Núm. 336

10 de octubre de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Criado Guizán): Buenas tardes, señorías. Iniciamos la sesión de esta Comisión de Hacienda.

En primer lugar, el letrado dará lectura de la relación de miembros de la comisión, a efectos de que consten en el acta las asistencias y sustituciones.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor VICEPRESIDENTE (Criado Guizán): A continuación, procede la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de octubre de 2018.

¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento*). Queda aprobada.

Pasamos ahora a dictaminar el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias.

Se han presentado a este proyecto de ley cuarenta y dos enmiendas: enmienda número 1, de los senadores Alegre Buxeda, Crisol Lafront, Marcos Arias y Roldán Suárez, del Grupo Mixto; enmiendas números 2 a 8, de la senadora Yaiza Castilla, del Grupo Mixto; y enmiendas números 9 a 42, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Por tanto, a continuación, procedemos a debatir las enmiendas ordenadas, como sus señorías saben, por grupos parlamentarios de menor a mayor. Habrá un turno de defensa por un tiempo de diez minutos para cada grupo, un turno en contra por tiempo de cinco minutos y un turno de portavoces de cinco minutos.

La senadora Yaiza Castilla, del Grupo Mixto, tiene la palabra para la defensa de las enmiendas números 2 a 8.

La señora CASTILLA HERRERA: Gracias, presidente.

Buenas tardes.

¿Podría el compañero de Ciudadanos defender primero su enmienda y después yo? ¿Se podría alterar el orden?

El señor PRESIDENTE: Sí, no hay ningún problema. Se reparten el tiempo.

Tiene la palabra, senador Alegre.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, presidente.

Seré extremadamente breve. Doy por defendida la enmienda y, en todo caso, la sustanciaré en el Pleno.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Criado Guizán): Señora Castilla, tiene usted la palabra.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Buenas tarde, señorías.

La Agrupación Socialista Gomera ha presentado y defiende siete enmiendas al proyecto de ley por el que se modifica el régimen económico y fiscal de Canarias. Lo hacemos con el convencimiento de que, a pesar de que entendemos que estamos ante un buen texto, es susceptible de mejora sobre todo lo concerniente a la doble insularidad, a las islas no capitalinas.

Para que el debate tenga coherencia seguiré el orden de mis enmiendas, que están en la publicación del *Boletín Oficial del Senado* de 8 de octubre de 2018.

En la enmienda número 2, de modificación, relativa al artículo 1.5, realizamos modificaciones al texto y proponemos varios párrafos nuevos, en el entendimiento de que es necesario fijar con mayor precisión en el régimen económico y fiscal el concepto de doble insularidad, a fin de que no quede como concepto jurídico indeterminado y establecer mecanismos que cumplan el objetivo de solucionar estos problemas estructurales que afectan a las islas no capitalinas. En esta línea, establecemos una definición de doble insularidad como el conjunto de los déficits estructurales y sobrecostes que sufren las islas no capitalinas al tener un menor nivel de inversiones e infraestructuras, falta de servicios públicos esenciales, problemas de conectividad y de distribución de productos y mercancías, en otros, que influyen negativamente en el desarrollo económico y social de estas islas. Igualmente, exigimos con esta enmienda que los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán en consideración la aplicación de las políticas

y actuaciones legislativas y reglamentarias, así como en sus decisiones financieras y presupuestarias, adoptar soluciones a los problemas estructurales que suponen la doble insularidad, fijando las condiciones específicas para su corrección y debida compensación, especialmente en las actuaciones recogidas en esta ley. Por otro lado, exigimos que tanto el Gobierno del Estado como el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias promuevan ante la Unión Europea que se tenga en cuenta la corrección y debida compensación de la doble insularidad en las políticas económicas y el conjunto de inversiones destinadas a Canarias, pues en la condición de región ultraperiférica nada se dice sobre la doble insularidad y es de justicia que sus políticas también la tengan en cuenta y la tengan en consideración.

En la enmienda número 3, de modificación, relativa al artículo 1.6, instamos a que se atiende de forma específica a las islas no capitalinas en cuanto a las remodelaciones necesarias en sus infraestructuras aeroportuarias para que puedan fijar rutas aéreas con el resto del territorio nacional y con el extranjero. Con esta enmienda perseguimos que se cumpla con el fin social y el interés general que debe responder a las necesidades de la población de estas islas.

Mediante la enmienda número 4, de modificación, relativa al artículo 1.7, exigimos mejorar la conectividad de las islas no capitalinas, y en esta línea instamos a que, con el fin de garantizar las comunicaciones aéreas interinsulares y entre las islas Canarias y el territorio peninsular, el Gobierno de la nación podrá establecer obligaciones de servicio público —y aquí viene lo que hemos añadido—, priorizando a las islas no capitalinas que no tengan rutas aéreas permanentes ni directas y asegurándose de que estas rutas tengan una frecuencia diaria de al menos dos vuelos en ambos sentidos. En esta enmienda, señorías, les llamo a reflexionar sobre los problemas de conectividad que tenemos, por ejemplo, en la isla de La Gomera, tanto con la isla de Tenerife como ante la ausencia de vuelo directo a Gran Canaria, tan demandado, no solo por los residentes en la isla, sino también por todas aquellas personas que nos vienen a visitar por distintos motivos. Señorías, creo que no nos lo merecemos ni ningún canario ni ningún gomero ni gomera.

A través de la enmienda número 5, de modificación, relativa al artículo 1.8, exigimos que se establezca con carácter permanente en el régimen económico y fiscal que nos ocupa que el porcentaje de bonificación aplicable a los billetes de transporte marítimo sea aplicable también al vehículo que acompañe a los pasajeros que realizan los trayectos bonificables. Entendemos que en caso de no implantarse esta medida, no se conseguirá de forma efectiva el principio de cohesión social, territorial y económica que debemos perseguir en todas nuestras actuaciones.

Con la enmienda número 6, de adición, relativa al artículo 1.8, pretendemos la adición del siguiente párrafo, y leo el tenor literal: «Dentro del respeto a la normativa comunitaria y al principio de libertad tarifaria, el Gobierno de la nación y el Gobierno de Canarias podrán establecer mecanismos de seguimiento y transparencia de los precios reales (con y sin bonificación) que fijen las compañías aéreas y marítimas para los trayectos susceptibles de las bonificaciones establecidas en el apartado 1 del presente artículo. Asimismo, la administración competente impondrá las sanciones oportunas en caso de prácticas fraudulentas y contrarias a derecho.» La defendemos habida cuenta de que son por todos y todas conocidas las continuas denuncias que tenemos sobre los precios de los billetes para volar a Canarias. Señorías, algo tenemos que hacer al respecto.

Con la enmienda número 7, de adición, relativa al artículo 1.20, exigimos que de cuantas reuniones se produzcan en la comisión mixta que se va a crear entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias se levante acta y se dé cuenta de lo debatido y de lo acordado en las mismas a todos los grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias para que puedan efectuar la correspondiente labor de control político, de seguimiento y de cumplimiento y desarrollo del régimen económico y fiscal que hoy nos ocupa.

Por último, en la enmienda número de 8, de modificación, relativa al artículo 1.30, solicitamos unas medidas para el sector primario, haciendo especial hincapié en el sector pesquero de Canarias, donde instamos a lo siguiente, y leo literalmente los apartados 5, 6 y 8 que hemos adicionado en esta enmienda. En el apartado 5 pedimos que, «con el fin de garantizar la competitividad y el mantenimiento del sector pesquero de Canarias, el Gobierno de la nación consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para financiar la instalación de equipamientos y estructuras pesqueras en los puertos de Canarias, desde donde faenan los pescadores profesionales de las islas Canarias.» En el apartado número 6, cuya adición también solicitamos, establecemos que, «con el fin de salvaguardar los métodos tradicionales de pesca sostenible y los empleos de los pescadores profesionales de Canarias, el Gobierno de la nación se asegurará de establecer un porcentaje de reserva para Canarias, no inferior al 15 % en los criterios de reparto de cuotas de captura de especies que puedan ser susceptibles de ser capturadas en aguas de las islas Canarias como compensación específica que cumpla con dicho fin.»

Por último, en el apartado 8 pedimos que «el Gobierno del Estado y el Gobierno de Canarias impulsen las medidas y actuaciones oportunas para evitar el despoblamiento de las zonas rurales de Canarias, asimismo contribuirán a fomentar la renovación generacional tanto en el sector agrario, ganadero como pesquero mediante el apoyo a los jóvenes para que se formen y desarrollen alguna de estas actividades profesionalmente. Al mismo tiempo, debe asegurarse la participación activa y el empoderamiento de la mujer en el sector primario.»

Como convendrán, señorías, el texto que nos ocupa está muy bien, pero entendemos que es susceptible de mejora, por lo que, como he dicho al comienzo de mi intervención, hemos presentado estas enmiendas, que espero que sean apoyadas por todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Criado Guizán): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra su portavoz, el señor Martínez Ruiz, para defensa de las enmiendas de la número 9 a la 42.

El señor MARTÍNEZ RUIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Como pueden observar, nuestro grupo presenta la mayor parte de las enmiendas a este texto, y me toca defenderlas a mí, que no soy canario, puesto que no tenemos ningún senador canario en nuestro grupo parlamentario.

Trasladamos al Senado el conjunto de las enmiendas que no logramos incorporar en el Congreso de los Diputados. Para alguien que es de fuera como yo, conocer el régimen económico y fiscal o, como nos gustaría renombrarlo, el régimen social, económico y fiscal de Canarias es toda una aventura por su singularidad y complejidad, que es incluso mucho mayor que el de las comunidades forales como Euskadi o Navarra.

A la hora de ver el régimen económico y fiscal de Canarias se observa una cierta ambivalencia en la que, por un lado, vemos que forma parte de su acervo, de la singularidad canaria y, por otro, observamos que se ha configurado como una herramienta para satisfacer intereses muy concretos de las élites tanto canarias como peninsulares; intereses que se ven, por ejemplo, en la exenciones en el pago de determinados impuestos, como el impuesto de sociedades para grandes empresas, las subvenciones a la importación de energías contaminantes, las bonificaciones de transporte que no se han consolidado como un derecho a la movilidad de la población o las autorizaciones a grandes empresas a emplear el montante no detruido en impuestos en la compra de deuda pública o inversión en el continente africano. Además, en el régimen económico y fiscal se retrata al archipiélago canario con un cierto tono victimista, casi colonial, como un débil apéndice de la península, sin reforzar las potencialidades que tiene por sí mismo el archipiélago canario. Consideramos que es momento de modernizarlo e introducir otras vertientes que hasta este momento habían estado abandonadas como son las vertientes sociales, pero también una vertiente de modernización del archipiélago canario —introducción de cuestiones como el apoyo a la I+D+i o la transformación del modelo energético y tratar de descarbonizarlo puesto que Canarias es una de las comunidades autónomas con mayor índice de contaminación y emisión de CO₂—.

Sobre esto hemos presentado una serie de enmiendas que voy a resumir. No voy a tratar de explicarlas una a una, pero sí quería indicar cuáles son los ejes de intervención. En primer lugar, diversificar el modelo productivo canario que hasta el día de hoy ha estado muy concentrado en el sector turístico. En segundo lugar, fomentar, como ya he dicho, la soberanía energética, pero también alimentaria del archipiélago canario. En tercer lugar, descarbonizar el modelo energético. En cuarto lugar, incrementar el apoyo a I+D+i. En quinto lugar, convertir la movilidad entre islas y de Canarias con el resto del Estado, incluso la movilidad dentro de cada una de las islas, en un derecho, y ello mediante dos medidas: una, el aumento de las bonificaciones a los canarios, pero también a los familiares directos; y dos, con la posibilidad de creación de empresas públicas que se dediquen a este fin. Y en sexto lugar, hacer del archipiélago canario una plataforma que aproveche su situación geográfica como un lugar estratégico, que pueda hacer de puente entre los continentes europeo, africano y americano.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Criado Guizán): Muchas gracias.

Pasamos al turno en contra, por un tiempo de cinco minutos.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La señora GARCÍA LUIS: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Vamos a no aceptar las enmiendas presentadas tanto por la Agrupación Socialista Gomera, como por Ciudadanos y por Podemos, y las razones son claras. Nos sorprende que la portavoz de la Agrupación Socialista Gomera presente estas enmiendas puesto que su grupo aprobó en el Parlamento de Canarias un documento, y ese documento aprobado en el Parlamento de Canarias es el que nosotros aceptamos hoy porque es el mismo texto que ha venido del Congreso de los Diputados.

Las razones por las que nosotros aceptamos este texto tal y como está se las voy a explicar de forma general a todos los enmendantes.

España cuenta con una ventaja estratégica, que es tener en el Atlántico a las islas Canarias, conocidas como las islas afortunadas, que lo serán mucho más con la reforma del régimen económico y fiscal que hace veinticuatro años fue aprobado y que el paso de los años y los cambios en la economía española internacional han hecho necesaria su actualización. Y serán más afortunadas al comprobar los canarios que sus representantes políticos y sociales son capaces de trabajar unidos, de entenderse, de limar asperezas, de llegar a acuerdos y consensos con el fin de potenciar la cohesión económica, social y territorial del archipiélago y la competitividad de sus sectores estratégicos, medida que viene recogida en el REF.

Las islas serán más afortunadas porque el REF incorpora el reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, y además, a pesar de la lejanía e insularidad, estará en igualdad de oportunidades frente al conjunto de ciudadanos de la Unión Europea. Porque vivir en Canarias —y yo soy canaria— no es un destierro, es un privilegio, y el REF recoge derechos que tenemos como españoles y como europeos. Además, las medidas del REF tendrán en cuenta la doble insularidad en las islas no capitalinas. Dice una canción canaria: Somos siete, ocho con La Graciosa, sobre el mismo mar, y el REF va a posibilitar que la última estrofa de la canción se haga realidad: Canarias una sola será. Porque la reforma del REF nos ofrece muchas posibilidades: una mayor conectividad de Canarias, garantizar el acceso de toda la población a la información y a las nuevas tecnologías, la compensación del coste de la generación eléctrica y la introducción de energías renovables, medidas para evitar los riesgos y el impacto medioambiental de los residuos. El REF va a permitir compensaciones que deben garantizar la modernización de los precios del agua. Además, va a potenciar la promoción turística con un plan estratégico de turismo, impulsando la formación en este sector tan importante para Canarias, y la creación de un plan de empleo específico para Canarias. La mejor política social es generar empleo. Además, el REF contiene y destaca las universidades como centros de referencia vinculados a la economía productiva con planes específicos de promoción, investigación e innovación. Garantiza la competitividad de los sectores agrícolas y ganaderos de nuestra tierra, mejora las condiciones de competitividad de nuestros productos y empresas y promociona Canarias como plataforma atlántica y enclave estratégico.

Señorías, el nuevo REF, el documento que hoy traemos a esta comisión, ofrece muchas posibilidades reales para nuestra gente, tal y como ha sido trabajado por todas las formaciones políticas. Ofrece un tiempo de esperanza para la economía y de bienestar social para Canarias. Por eso, nosotros decimos sí, porque la reforma que hoy nos ocupa se inició en la anterior legislatura con la actualización y mejora de los aspectos fiscales —reforma impulsada por el Gobierno del Partido Popular—. Decimos sí porque tenemos un compromiso con Canarias. Estamos ante un documento histórico que mejora la calidad de vida de los canarios. Decimos sí porque compensa a los canarios por vivir en un territorio alejado de Europa y fragmentado, pero español y europeo. Decimos sí porque apostamos por las inversiones públicas y los convenios con el Estado. Decimos sí porque es un documento de gran contenido social. Decimos sí porque marca el futuro desarrollo económico de nuestro archipiélago. Decimos sí porque para nosotros, para el Partido Popular, Canarias es cuestión de Estado.

En el Partido Popular nos felicitamos y felicitamos a todos los que han contribuido a los avances conseguidos, que son muchos, y expresamos nuestro compromiso de seguir trabajando para que el REF tenga el desarrollo reglamentario, que es donde hay que añadir esas enmiendas que algunos de los grupos proponentes han hecho. Es en el desarrollo del reglamento donde pueden caer esas enmiendas. Pero nosotros nos comprometemos a seguir trabajando para que ese desarrollo reglamentario permita alcanzar los objetivos planteados.

Por lo tanto, nosotros rechazamos las enmiendas y apostamos porque este es el mejor documento para Canarias en este momento. Somos islas afortunadas. El REF lo va a hacer posible.

El señor VICEPRESIDENTE (Criado Guizán): Muchas gracias.

Pasamos a la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo de cinco minutos.

Tiene la palabra la senadora Yaiza Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Quiero adelantar ya que Agrupación Socialista Gomera por supuesto que considera que el texto que se remitió desde el Parlamento de Canarias, y por eso mi grupo político lo apoyó en aquella Cámara, es muy bueno, pero eso no implica que no sea susceptible de mejora, de ahí la presentación de las enmiendas en esta Cámara. Dicho esto, voy a mantener las enmiendas hasta el final, incluso las voy a elevar a voto particular en el Pleno ya que he visto que van a ser rechazadas en esta comisión, y las presentaré y las seguiré defendiendo hasta el final. Entiendo que el texto aunque sea muy bueno, y felicito a todos los que han participado en su elaboración, no impide que podamos seguir trabajando todos en el ámbito del consenso —y creo que yo en el tiempo en que he estado en esta Cámara como senadora me he mostrado siempre muy partícipe de trabajar en esta línea—, además de porque considero que hay unos procedimientos para modificar esta ley y que se nos dan atribuciones a las distintas cámaras, a las Cortes Generales, por un lado, a los diputados en el Congreso de los Diputados para hacer su trabajo en tiempo y forma, y por otro, se traslada también, porque así lo establece la Constitución y lo establece la ley y los reglamentos internos de cada Cámara, al Senado. Y si al Senado, que es la Cámara de representación territorial, llega un estatuto, y no estoy legitimada, como senadora y como representante de toda España —aunque en particular he sido elegida por La Gomera y por la Comunidad Autónoma de Canarias—, para presentar enmiendas, pues díganme ustedes para qué estamos legitimados los senadores.

Sobre la base de esto, porque yo lo considero así, porque yo considero que es susceptible de mejora y que no es necesario llegar a un desarrollo reglamentario de esta norma para incorporar mejoras, aun así, tendrán a la Agrupación Socialista Gomera en ese procedimiento de desarrollo, en ese procedimiento de consenso y en ese procedimiento de trabajo, porque nos importan todos los canarios y canarias. Pero no nos hagan creer que el Senado no vale para nada y que nos tenemos que quedar de brazos cruzados, porque es posible la modificación del texto que vino del Congreso, en tiempo y forma, con los plazos establecidos en la ley y en los reglamentos del Senado y, en su caso, del Congreso, para poder establecer las modificaciones oportunas. Otra cosa es que los grupos parlamentarios que tienen representación en esta Cámara, por distintas oportunidades políticas o por las conveniencias que consideren, no tengan a bien realizarla.

No obstante, quiero decir que la Agrupación Socialista Gomera va a votar a favor del proyecto del régimen económico y fiscal, con la modificación que se propone, pero va a mantener hasta el final la defensa de lo que entendemos que es justo para todos los canarios y canarias, y lo elevaremos también al Pleno.

Muchas gracias, presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Criado Guizán): Gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Julios Reyes.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Coalición Canaria estima que estamos ante un documento que ha sido profundamente debatido en el Parlamento de Canarias y en el Congreso de los Diputados y que lo está siendo ahora en esta Cámara, en el Senado. Además, estamos hablando de un texto que, hace muy pocos días, ha sido nuevamente ratificado por el Parlamento de Canarias. Por lo tanto, como senadora autonómica que también viene de ese Parlamento de Canarias, hoy voy a votar en contra de las enmiendas que se plantean aquí —con el máximo respeto, como no puede ser de otra manera— porque considero que también he de respetar la opinión de todo el Parlamento de Canarias que está de acuerdo con el texto que hoy nos ha llegado.

Quiero recordar que este documento se inició hace ya muchos años, justamente en el Parlamento de Canarias, cuando, por unanimidad de todos los grupos políticos de aquel entonces, se elevó al Gobierno de España una propuesta con las bases —como se suele hacer cada vez que hay una modificación del REF— que se habían consensuado no solo políticamente, sino también con los agentes sociales y económicos de nuestra tierra, de Canarias. Ese texto, que contó con el apoyo unánime de todos, fue elevado al Gobierno de España para que comenzase los trámites de este REF. Hablo de un REF que, en la parte económica, hace veinticuatro años que no se reformaba.

Por eso creo que estamos en un momento histórico cuando en estas semanas este texto, junto con el del estatuto de Canarias, que también pronto lo debatiremos en esta Cámara, pueda ser aprobado definitivamente.

En estos textos —me centro ahora nuevamente en el régimen económico y fiscal, aunque no me voy a poder extender en estos cinco minutos; en su momento tendremos el debate en el Pleno— se incorporan

herramientas fundamentales para Canarias, como nunca antes las había tenido, para luchar por Canarias y por el bienestar y el futuro de las próximas generaciones en nuestra tierra. Incorpora dos principios fundamentales. Incorporamos elementos que estaban en la legislación primaria de la Unión Europea en lo que se refiere al reconocimiento de las regiones ultraperiféricas. El artículo 3.49 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea queda incorporado ya en la legislación española dotando a Canarias de esos mismos derechos: el sobrecoste de la lejanía, de la ultraperifericidad y de la insularidad. Y también se dota a la legislación española del mismo nivel que teníamos ya conseguido en la Unión Europea para que Canarias sea compensada no solo desde el punto de vista financiero o presupuestario, sino en cualquier norma que afecte a nuestra comunidad autónoma para que de alguna manera se tengan en cuenta nuestras singularidades, nuestras características.

Otro principio fundamental que se incorpora de forma transversal en todo este documento es el reconocimiento del derecho a la compensación, en todas las medidas compensatorias del carácter de la doble insularidad, por los sobrecostos de las islas llamadas no capitalinas.

A mí me parece que este también es un elemento fundamental —desde luego, Coalición Canaria lo había reivindicado en numerosas ocasiones— en el contexto del REF y en otros contextos, porque nuestro territorio tiene no solo el hándicap del coste de la insularidad, sino de la fragmentación y de la doble insularidad.

Nos parece también fundamental destacar que el régimen económico y fiscal, por fin, para evitar tentaciones en las que ya hemos visto que se ha caído en otras ocasiones, separa los ingresos que puedan provenir del REF, de la financiación autonómica. Esto es fundamental, porque hemos visto que el REF, que es para compensar la lejanía, en anteriores legislaturas se ha utilizado para rebajar la financiación autonómica para los servicios públicos a los que tenemos derecho los canarios y canarias y que nos corresponden en cada momento en igualdad de condiciones con el resto de comunidades autónomas. Además, se aclara que el REF nunca puede servir de excusa para disminuir el volumen de inversiones que el Estado tiene que hacer en Canarias, y también se aclara que el REF nunca puede servir como excusa para disminuir el gasto corriente que corresponde a los canarios, con independencia de que seamos una comunidad autónoma con un régimen económico y fiscal.

Por último —no me extendo más, señor presidente—, sí quiero resaltar que este REF tiene cara, tiene alma, tiene rostro de personas; es el REF más social que nunca habíamos tenido en Canarias. Se incorporan medidas para diversificar nuestra economía, para tener más herramientas para la creación de empleo, un plan específico de empleo para Canarias, un plan específico para la lucha contra la pobreza y la exclusión social en Canarias, un plan y medidas concretas para avanzar en el desarrollo de las energías renovables y de la sostenibilidad.

Sé que me he extendido, señor presidente, un poquito más, pero ya tendremos la oportunidad de hablarlo en el Pleno.

Quiero dar las gracias, cómo no, a todas las personas de todos los grupos políticos que han intervenido en el ámbito del Parlamento de Canarias, en el ámbito del Congreso y ahora aquí, en el Senado, por sus aportaciones para que este documento pueda salir a la luz y ser efectivo lo más pronto posible.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Criado Guizán): Gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

Brevemente. Solo quiero manifestar la posición de nuestro grupo en relación con el Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Votaremos en contra de las enmiendas que se han presentado y apoyaremos el texto en los términos que han sido refrendados por la mayoría del Parlamento de Canarias.

Muchísimas gracias. *Eskerrik asko*.

El señor VICEPRESIDENTE (Criado Guizán): Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Martínez Ruiz.

El señor MARTÍNEZ RUIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Creo que es demasiado indulgente hablar de consenso al referirnos a la tramitación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Es más bien un pacto, un acuerdo entre varios partidos: el Partido

Popular, el Partido Socialista y Coalición Canaria principalmente, pero es un pacto que ha dejado fuera a Unidos Podemos y que, por tanto, no ha incorporado las aportaciones que ha hecho nuestro grupo político, nuestra fuerza política, que lo que pretende es desarrollar la vertiente social y ecológica del REF, plantear su modernización y ampliar derechos, especialmente en la cuestión de la movilidad y el transporte; es decir, mejorar su contenido y no consolidar deficiencias del pasado.

Les pido que justifiquen su voto en contra, su oposición a nuestras enmiendas y que expliquen los motivos, más allá de una argumentación general.

Quiero decir a la portavoz de la Agrupación Socialista Gomera que nosotros nos abstendremos en la enmienda número 2, votaremos en contra de las enmiendas números 3, 5, 7 y 8 y a favor del resto. Y votaremos en contra de la enmienda presentada por Ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Criado Guizán): A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la senadora Olivia Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Gracias, señor presidente.

Señorías, Canarias tiene unas necesidades específicas que son de carácter estructural y que por eso tiene que atender precisamente el Estado a través del régimen económico y fiscal. Por eso hoy abordamos uno de esos temas claves y trascendentales para Canarias, un asunto que inició su tramitación en el Parlamento de Canarias hace ya seis años. Después de casi veinticinco largos años, los aspectos económicos del REF se van a actualizar, permitiendo adaptar la principal herramienta en política económica que tenemos los y las canarias a los nuevos tiempos y retos que afronta la economía canaria.

El Partido Socialista se ha implicado activamente en este proceso desde el principio y lo hemos hecho a través del Parlamento de Canarias, del Gobierno de Canarias cuando formamos parte de él, del Congreso de los Diputados y ahora desde esta Cámara. Pero, siendo conscientes de que es tan importante conseguir el mejor fuero para Canarias en la ley del REF como el consenso y el respaldo parlamentario suficiente para garantizar la dotación en los sucesivos presupuestos generales del Estado, propusimos desde el primer momento su tramitación como proyecto de ley, porque no queríamos que las Cortes se limitaran a convalidar un texto pactado entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España. En definitiva, lo que queríamos era abrir su configuración final a la participación de todos los grupos parlamentarios, no solo para mejorar el texto, sino para alcanzar un mayor consenso que garantizara una mejor aplicación.

El Partido Socialista se implicó activamente en la fase de enmiendas, pidiendo, entre otras cuestiones, la desvinculación de los recursos del REF del sistema de financiación autonómico; reforzando el porcentaje de bonificación al transporte aéreo; mejorando las condiciones de funcionamiento del sistema eléctrico insular, con especial énfasis en el autoconsumo energético; proponiendo mejoras para los incentivos económicos regionales en su aplicación en Canarias; apoyando el fomento de la cultura y ampliando los sectores económicos que se pueden beneficiar de nuestra zona especial canaria. Unas propuestas de mejora que complementaban el trabajo previo que hicimos de preparación del texto en materias como el empleo. Por tanto, hemos estado implicados desde el primer momento para que este REF pusiera a los y las canarias en el mismo punto de salida que al resto de los ciudadanos de la Unión Europea, a pesar de la lejanía, la insularidad y las limitaciones estructurales permanentes; en definitiva, en una herramienta que nos ayude a revertir la situación de desempleo que vive Canarias, combatir la pobreza, aminorar los precios, por ejemplo, de la luz, del transporte o del agua.

¿Qué supone para los canarios y las canarias la revisión y modificación de los aspectos económicos del régimen económico y fiscal? En primer lugar, quiero destacar y subrayar que este proyecto de ley incorpora los principios establecidos en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al reconocer Canarias como región ultraperiférica, y esto es muy importante, porque se tiene que modular la actuación estatal en políticas económicas a fin de que los canarios y canarias estemos en igualdad de condiciones y de oportunidades frente a los ciudadanos de la Unión Europea. Pero esto además nos va a permitir dotar al REF de flexibilidad para, sin tener que recurrir a su modificación, poder adaptarlo a las necesidades específicas que se vayan dando en cada momento.

Quiero destacar también la desvinculación de los recursos del régimen económico y fiscal, del sistema de financiación, ya que el REF no tiene como finalidad financiar los servicios públicos fundamentales. Además, el nuevo REF aborda de manera decidida las necesidades de la doble insularidad, recoge el reconocimiento, con vigencia indefinida, de las bonificaciones en las tarifas de servicios regulares de transporte aéreo y marítimo de pasajeros entre la comunidad autónoma de Canarias y el resto del territorio

nacional, elevándolo al 75 % precisamente para que se aminoren las barreras geográficas. Contiene medidas para aminorar los precios de la luz, del agua desalinizada y regenerada, así como del agua de consumo agrario. Además, se habla por primera vez en este texto de la gestión de residuos y de la importancia y las implicaciones que esta herramienta nos va a dar para minimizar los riesgos y el impacto medioambiental. También habla de garantizar una adecuada provisión de plazas en la formación profesional y, por primera vez, se recogen medidas concretas para las universidades. Y, sobre todo, quiero subrayar el carácter social con dos aspectos fundamentales: la integración social, que contempla que tendrá que haber una consignación anual en los Presupuestos Generales del Estado de partidas suficientes para impulsar medidas de lucha contra la pobreza y exclusión social y, sobre todo, la salvaguarda de los planes de empleo para que no estén sujetos a los vaivenes políticos y no pueda cualquier ministro o ministra eliminarlos.

Por lo tanto, para no ser reiterativa y no excederme demasiado en el tiempo, estamos a las puertas de un éxito colectivo, quiero subrayarlo, porque en este procedimiento hemos participado todos los partidos, unos enriqueciéndolo y la mayoría apoyándolo, y eso también es importante. Si todos ejercemos con responsabilidad el papel que nos ha tocado, contaremos con más herramientas que nunca para convertir Canarias en un territorio de equidad y justicia social.

Señorías, la responsabilidad de todas las formaciones políticas tiene que estar a la altura de la oportunidad que en este momento tiene Canarias. Es hora de dejar de poner palos en las ruedas al Gobierno del Estado, porque tan importante es el REF como que se reflejen en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias para cumplir las medidas que contiene el REF.

Nuestro grupo parlamentario va a apoyar el texto, y no vamos a aceptar las enmiendas porque este texto ya ha sido informado positivamente por el Parlamento de Canarias.

No me queda más que dar las gracias a todas las personas que han hecho posible y se han implicado en este proyecto de reforma del REF.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Criado Guizán): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Rodríguez Pérez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Permítanme que inicie mi intervención con lo que se dice en la exposición de motivos de este proyecto de ley. Empieza diciendo: Las bases del régimen económico y fiscal de Canarias que se articulan en esta ley aspiran a regular la vida económica canaria durante el tramo final del siglo XX y primeras décadas del siglo XXI. Para ello, este texto legal contiene mecanismos de flexibilidad suficientes con los que hacer frente a variantes que sucedan tanto en el entorno económico internacional y comunitario como en los escenarios internos; variantes como la condición de región ultraperiférica de la Unión Europea, que se alcanza cuando Canarias se integra en el conjunto de las regiones ultraperiféricas, primero en el Tratado de Ámsterdam y después consolidado en el Tratado de Lisboa. Esto es absolutamente básico, como ya se ha comentado aquí, de cara a integrar el texto que hoy se nos somete a consideración y debate, que es la modulación de las políticas de Estado en determinadas actividades que son fundamentales, como las más conocidas: las compensaciones a los sobrecostes, al transporte de personas y mercancías, a los precios del agua y de la energía, a la valorización de los residuos —se ha comentado ya—, a los incentivos económicos regionales, a las medidas de fomento de empleo y formación, al papel de las universidades, a las compensaciones al sector primario y al industrial, a la promoción estratégica y comercial de Canarias, a la internacionalización de la economía o la presión fiscal menor y, algo más importante que ha sido comentado pero que no puedo dejar de resaltarlo nuevamente, que son los recursos que se contemplan en este proyecto de ley en forma de compensaciones a la lejanía, así como a la insularidad y a las limitaciones estructurales permanentes, que son circunstancias singulares de Canarias y son complementarias y adicionales a la financiación autonómica, lo que supondrá una recuperación progresiva del Fondo de competitividad.

Alguien nos pedía alguna explicación más sobre el rechazo de las enmiendas. No hay tiempo para eso, pero permítanme que, al menos, se lo diga de manera muy resumida. La mayoría de ellas son intrascendentes, complican y distorsionan más que ajustan, y algunas son hasta estrafalarias y no caben en un proyecto de ley de esta magnitud. Por otra parte, estamos hablando de una ley marco, no de una ley donde los detalles que algunos quieren incorporar lleguen realmente a regular la vida y comportamiento de los ciudadanos.

Habría que decir también algo en relación con lo que comentaba la portavoz de la Asociación Socialista Gomera —del Grupo Parlamentario Mixto—, enmendante. Como ya se le ha dicho, señora Castilla, el

proyecto de ley reconoce y compensa los costes adicionales de las islas no capitalinas incorporando por primera vez el concepto de la doble insularidad en el texto para las islas de La Gomera, por la que usted es senadora, pero también para La Palma, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura. Pero usted quiere llegar a un nivel de concreción en la regulación que, permítame que se lo diga, no cabe en este proyecto.

Señorías, el texto que se nos somete a debate para su aprobación viene apoyado —ya se ha dicho— con una importante, y yo diría que hasta reforzada mayoría de los grupos políticos del Parlamento de Canarias, y posteriormente ha sido mejorado en una tramitación larga y tediosa en el Congreso de los Diputados. Y una vez hemos examinado todas y cada una de las enmiendas presentadas, hemos de decir que no aportan nada mejor al texto conocido. Con independencia del respeto que nos merece el trabajo realizado por cada uno de los grupos y por sus autores para la presentación de las enmiendas, debo decir que solo buscan discrepar. Yo creo que no aportan nada nuevo, no mejoran nada el texto, y no lo decimos simplemente porque no nos gusten, y no es que no nos gusten porque sí, sino porque estamos convencidos de que el texto, tal y como está, presenta una opinión más que mayoritaria de la sociedad canaria, que es clave para nuestro desarrollo futuro, una razón más que poderosa, a mi juicio, para que se sumen al acuerdo.

Les vuelvo a pedir, en nombre del Grupo Popular, que se sumen todos al acuerdo para que el consenso sea realmente unánime. Yo creo que Canarias y los canarios nos lo agradecerán.

Sean señorías de Podemos, por si no lo saben, que históricamente, en el Parlamento de Canarias, en los asuntos que han tenido que ver con la relación del archipiélago de Canarias con la Unión Europea, como la defensa de nuestro fuero, en este caso el régimen económico fiscal, siempre nos hemos puesto de acuerdo. En esta ocasión ha sido precisamente Podemos el único grupo que se ha descolgado, que se ha quedado fuera de ese acuerdo. Pero para que no le quepa ninguna duda, señoría, el REF sí va con los ciudadanos, el REF afecta a las personas, porque del REF depende la factura de la luz, del REF depende la factura del agua, depende el coste de los billetes de barco y de avión, y todo eso merece que todos nos impliquemos en su defensa.

Por último quiero recordar que este texto fue producto de la voluntad de acuerdo entre el Gobierno que presidió Mariano Rajoy y el Gobierno de Canarias, dejando de manifiesto que Canarias era para el Gobierno de España, y lo es para el Partido Popular, una prioridad, y el Partido Popular sigue en la misma posición de compromiso con Canarias. Canarias es una cuestión de Estado para el Partido Popular, independientemente de que estemos en el Gobierno o en la oposición.

Por tanto, no vamos a apoyar las enmiendas. En cualquier caso, desde ya doy las gracias a todas las señorías que van a dar su apoyo y respaldo al proyecto.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Criado Guizán): Muchas gracias.

Pasamos a las votaciones.

De conformidad con el artículo 116 del Reglamento del Senado, procederemos a votar el texto propuesto por la ponencia, reunida el pasado 8 de octubre. Solo si se rechazase este texto, se someterán a votación las enmiendas defendidas.

Por otra parte, según establece el artículo 117, las enmiendas desestimadas, como saben sus señorías, pueden mantenerse como votos particulares para su defensa y votación en el Pleno mediante escrito dirigido al presidente del Senado dentro del día siguiente.

Votamos el texto propuesto por la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Criado Guzmán): Queda aprobado.

En consecuencia, queda dictaminado por la Comisión de Hacienda el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias.

Por último, hay que designar el miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación de este dictamen ante el Pleno del Senado, y yo les sugiero que, como viene siendo tradicional en esta Cámara, sea el propio presidente de esta comisión —el titular, no el vicepresidente— el que lleve a cabo esta labor. ¿Están todos de acuerdo? *(Asentimiento)*.

Muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y veinte minutos.